

San José, 08 de mayo de 2017
CSE-SG-0340-2017

Doctora
Sonia Marta Mora Escalante
MINISTRA DE EDUCACIÓN
S.O.



Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

En la sesión N° 25-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de mayo del año en curso, se conoció dictamen de la comisión de Planes y Programas sobre la solicitud de aprobación del plan de estudios Inglés III Ciclo para los Liceos Experimentales Bilingües y Secciones Bilingües. Al respecto se estableció el acuerdo N° 03-25-2017, que a continuación se transcribe.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-25-2017.

Considerando que:

- *En sesión N°02-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de enero del 2017 se acordó dar por recibida la presentación del Programa del Plan de Estudio de Inglés de III Ciclo para los Liceos Bilingües y secciones bilingües, y trasladar a la comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis.*
- *En la sesión N°-09-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 9 de febrero del 2017, se discutió y analizó el dictamen presentado por la Comisión de Planes y Programas sobre la aprobación del Programas de Estudio de Inglés de III Ciclo para los Liceos Bilingües y secciones bilingües, para lo cual se estableció el acuerdo N°03-09-2017 que remite la propuesta del Plan de Estudio a criterio externo antes de su aprobación.*
- *Mediante los oficios CSE-SG-118-2017, CSE-SG-117-2017, CSE-SG-116-2017, CSE-SG-115-2017, CSE-SG-114-2017, CSE-SG-113-2017, CSE-SG-112-2017, CSE-SG-111-2017, de fecha 27-02-2017, la señora Giselle Cruz Maduro solicita al COLYPRO,*

ANDE, SEC, APSE, UNED, UNA y UCR, emitir criterio técnico respecto al Programas de Estudio de Inglés de III Ciclo para los Liceos Bilingües y Secciones Bilingües.

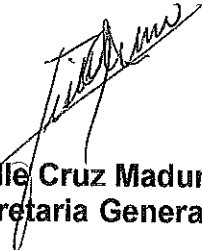
- *Mediante correo de fecha 17 de marzo del 2017, referencia interna 0175-2017-MAR17, se recibe en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el criterio técnico solicitado a la Escuela de Formación Docente de la UCR.*
- *Mediante oficio ELM-1139-2017 de fecha 17 de abril del 2017, referencia interna 0222-2017 ABRIL 19, se recibe en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el criterio técnico solicitado a la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR.*
- *Mediante oficio UNA-DED-OFIC.085-2017 de fecha 20 de abril del 2017, se recibe en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el criterio técnico solicitado a la Universidad Nacional CIDE área de Educología.*
- *Mediante correo referencia CdEi- 2017-20 de fecha 24 de abril del 2017, se recibe en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el criterio técnico solicitado a la carrera de Enseñanza del Inglés de la UNED.*
- *Mediante oficio de fecha 20 de abril del 2017, referencia interna 0248-2017 se recibe en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación el criterio técnico solicitado la Secretaría de Educación del SEC.*
- *De los criterios recibidos: 1. Escuela de Formación Docente de la UCR. 2. Escuela de Lenguas Modernas de la UCR. 3. Universidad Nacional CIDE área de Educología. 4. Carrera de Enseñanza del Inglés de la UNED. 5. Secretaría de Educación del SEC, se diseñó matriz con las observaciones y recomendaciones dadas por las instancias consultadas, misma que se adjunta en el expediente.*
- *Mediante correo de fecha 20 de marzo 2017, se remite matriz a las asesoras nacionales de Inglés de la Dirección de Desarrollo Curricular, con los criterios externos recibidos, para que se proceda al análisis e incorporación de las observaciones y recomendaciones señaladas por los especialistas consultados en los planes de estudio en mención.*
- *Mediante oficio DTCED-444-05-2017 de fecha 04/05/2017 la Dirección de Desarrollo Curricular, remite a la Secretaría del Consejo Superior de Educación, la matriz de análisis siguiente, donde se justifican y dan explicación a las observaciones y recomendaciones en los puntos donde se hicieron anotaciones según la instancia correspondiente, es oportuno establecer que los criterios recibidos por las distintas instancias consultadas, cuentan como común denominador, con el aval de todos los extremos contenidos en el documento bajo examen.*

POR TANTO:

Aprobar la propuesta del Programa de Estudio de Inglés III ciclo para los Liceos Experimental Bilingües y Secciones Bilingües, el cual se ajusta a los ejes temáticos y criterios de evaluación para el nivel propuesto, sin contraponerse al contenido del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del Curso Lectivo 2018.

Atentamente.



Giselle Cruz Maduro
Secretaria General



GCM/kjv